
Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S.
Sigla:
Nit: 900.675.633 - 3
Domicilio Principal: Barranquilla
Matrícula No.: 583.856
Fecha de matrícula: 20/11/2013
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación de la matrícula: 12/03/2021
Activos totales: $3.623.859.281,00
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 42 F Calle 75 - 75 Local 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: ventas@dmmedical.co
Teléfono comercial 1: 3202077
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Carrera 42 F Calle 75 - 75 Local 2
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: ventas@dmmedical.co
Teléfono para notificación 1: 3202077
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 14/11/2013, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/11/2013 bajo el número 261.857 del libro IX,

se constituyó la sociedad:denominada DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S.

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	001-016	13/04/2016	Asamblea de Accionista	307.068	17/04/2016	IX
Acta	001-021	02/05/2017	Asamblea de Accionista	325.950	03/05/2017	IX
Acta	7	30/12/2018	Asamblea de Accionista	365.357	18/06/2019	IX

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: la sociedad tendrá como objeto social principal: la venta, compra, importación, representaciones, distribuciones de material médico quirúrgico, mueblería hospitalaria, fisioterapia, instrumental odontológico, reactivos, productos químicos, y gaseosos. Dentro del desarrollo de su objeto social la sociedad también podrá: 1. Distribuir equipos, elementos de hospital, clínica, médicos y de laboratorio, 2. Distribución y venta de medicamentos, drogas oncológicas o de sida al por mayor y al detal, drogas genéricas, drogas hospitalarias y drogas especiales, 3. Vender, comprar y distribuir toda clase de muebles de oficinas y equipos de oficina, vender elementos y accesorios de papelería, tipografía y afines , asi como todo lo relacionado con estos conceptos, 4. Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos médicos, hospitalarios e industriales, 5. Venta y compra de todo tipo de artículos de aseo, ferretería, 6. Importación, venta y distribución de repuestos para automotores en general, 7. Comercialización de artículos de ortopedia, 8. Comercialización y prestación de servicios de artes gráficas, 9. Comercialización y venta de todo productos agropecuarios, 10. Mantenimiento de edificios clínicos, hospitalarios, equipos médicos y de laboratorio venta y general, esto incluye arreglos de fachadas, interiores, pinturas, acabados y todo lo relacionado con el concepto de mantenimiento de este tipo de estructuras, 11. Montaje de equipos eléctricos, médicos y computadores, 12. Venta de uniformes y calzado industrial, 13. Confección de ropa hospitalaria y quirúrgica, 14. Dotaciohes escolares y materiales didácticos, 15. Presentación de servicios de salud en nivel I, II, III, IV, montaje, mantenimiento y servicios médicos, asesoras de proyectos de I,II, III y IV nivel en salud, 16. Comercialización de equipos de radiología, e imagineologia, y sus accesorios procesadores de placa y todo lo relacionado con ultrasonido, 17. Arriendo de equipos médicos, inmuebles del sector médicos, en este punto incluimos el arriendo y sub-arriendo de salas y equipos de cirugía, equipos médicos de alta complejidad, arrendamiento de bienes inmuebles en cualquier categoría, arrendamiento de bienes muebles. 18. Representación de industria y casa de comercio, cuyo objeto social sea igual o semejante al

nuestro. 19. En desarrollo de este objeto social podrá aprobar, adquirir, arrendar, conservar, enajenar, toda clase de bienes raíces o muebles que sean necesarios para el logro de sus fines principales, 20. Podrá tomar interés como accionista o socio fundador o en otras compañías similares que exploten igual objeto social o cualquier otra actividad relacionada convenga en dicho objeto social, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas o absolverlas o en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto princ¡pal como participar en licitaciones públicas y privadas, 21. Ofrecer cotizaciones y suscribir contratos provenientes o referidos a la actividad social, 22. Prohibirse a la sociedad constituirse en garante de obligaciones a terceros. 23.
Mantenimiento de equipos para refrigeración cavas, morgue, cuartos
frio, equipos de aire acondicionado en general, 24. Instalación de tableros electrónicos, montaje de sub-estaciones eléctricas, 25. Compra y venta de equipos de refrigeración, 26. Todo lo relacionado en material para cacharrería, cuero, zapatería, juguetes, accesorios para abarrotes en general, 27. Distribución de motores para equipos de toda clase en especial equipos médicos de laboratorio, imágenes, motores para todo tipo de automotores, aviones, lanchas y barcos, 28. Venta de ambulancias automotores, aéreas y acuáticas con sus accesorios, reparación y mantenimiento de los mismos, 29. Prestar servicios integrales de cuidados médicos y de enfermería, así como de todos los servicios médicos profesionales que demanden enfermos o pacientes dentro del área de urgencias, otorrinolaringología, ortopedia, oftalmología, medicina interna, cirugías de todo tipo incluyendo estéticas y plásticas, y el resto de especialidades médicas, hospitalización, consulta externa, así como servicio de laboratorio e imágenes que se requieren para el acuerdo tratamiento de los pacientes. 30. La realización de sus más amplios sentido en su nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos en la actividad relacionada con la importación, exportación, compra venta distribución y comercialización de todo equipo de electrodomésticos para el uso doméstico y también comercial, parte accesorios para los mismos 31. Dentro del objeto social la empresa podrá participar en procesos de financiación bajo la modalidad de libranzas, 32.
Fabricación, comercialización de equipos de cómputos y sus respectivas
partes, 33. Comercialización de materiales para construcción, 34. Fabricación y comercialización de electrodomésticos, 35. Realizar obras civiles y mejoramiento de toda clase de obras; 36. Llevar a cabo labores de loteo, medición , costeo, peritaje, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, 37. Comercialización de productos e insumos agropecuarios, y agroindustriales, fabricar, importar o exportar maquinaria e implementos e insumos, 38. Podrá actuar como representante agente o apoderado de sociedades nacionales o extranjeras, promover y fomentar negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas o ella toda clase de bienes, 39.
Celebrar contrato de sociedad o de asociación
para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacione directamente con él. 40. Adquirir o enajenar cualquier título intereses, participación, o acciones en empresas de la misma índole.
41. Comprar vender,
enajenar o arrendar a cualquier título toda clase de bienes, muebles o inmuebles, grabar en cualquier forma sus bienes mueble o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, 42. Promover proyectos industriales, comerciales y financieros para desarrollarse en Colombia con inversionistas nacionales y/o extranjeros. 43. Crear, desarrollar, e implementar productos o servicios para ser ejecutados por entidades financieras, cooperativas, agremiaciones, y empresas en general así como su comercialización y difusión actual como agente o representante exclusivo de empresa, inversionista y/o extranjera en actividades iguales, similares o complementarias, 44. invertir y participar en sociedades de cualquier tipo social. 45. Arbitrar, colocar y conseguir recursos de inversión en empresa,

proyectos y programas específicos en tal virtud la sociedad podrá celebrar los contratos de compra y venta de retroventa, de permuta, de sesión de derecho, de arrendamiento, de permuta, de sociedad de mandato, de mutuo, de comodato, de fianza de hipoteca de prensa de seguro, de transporte, de suministro, y cualquiera otro contrato en orden al cumplimiento social, y en fin todo acto hecho o convecino que favorezca el cumplimiento del objeto social. 46. En ningún caso la empresa S.A.S, que por este documento se constituye podrá salir garante de obligaciones ajenas ni caucionar con sus bienes deudas de terceros. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad tendrá como objeto social principal: la venta, compra, importación, representaciones, distribuciones de material médico quirúrgico, mueblería hospitalaria, fisioterapia, instrumental odontológico, reactivos, productos químicos, y gaseosos. Dentro del desarrollo de su objeto social la sociedad también podrá: 1. Distribuir equipos, elementos de hospital, clínica, médicos y de laboratorio, 2. Distribución y venta de medicamentos, drogas oncológicas o de sida al por mayor y al detal, drogas genéricas, drogas hospitalarias y drogas especiales, 3. Vender, comprar y distribuir toda clase de muebles de oficinas y equipos de oficina, vender elementos y accesorios de papelería, tipografía y afines, asi como todo lo relacionado con estos conceptos, 4. Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos médicos, hospitalarios e industriales, 5. Venta y compra de todo tipo de artículos de aseo, ferretería, 6. Importación, venta y distribución de repuestos para automotores en general, 7.
Comercialización de artículos de ortopedia, 8.
Comercialización y prestación de servicios de artes gráficas, 9. Comercialización y venta de todo productos agropecuarios, 10. Mantenimiento de edificios clínicos, hospitalarios, equipos médicos y de laboratorio venta y general, esto incluye arreglos de fachadas, interiores, pinturas, acabados y todo lo relacionado con el concepto de mantenimiento de este tipo de estructuras, 11. Montaje de equipos eléctricos, médicos y computadores, 12. Venta de uniformes y calzado industrial, 13. Confección de ropa hospitalaria y quirúrgica, 14. Dotaciones escolares y materiales didácticos, 15. Presentación de servicios de salud en nivel I, II, III, IV, montaje, mantenimiento y servicios médicos, asesoras de proyectos de I,II, III y IV nivel en salud,16. Comercializaci¢n de equipos de radiología, e imagineologia, y sus accesorios procesadores de placa y todo lo relacionado con ultrasonido, 17. Arrienda de equipos médicos, inmuebles del sector médicos, en este punto incluimos el arriendo y sub-arriendo de salas y equipos de cirugía, equipos médicos de alta complejidad, arredramiento de bienes inmuebles en cualquier categoría, arrendamiento de bienes muebles. 18.
Representación de industria y casa de
comercio, cuyo objeto social sea igual o semejante al nuestro. 19. En desarrollo de este objeto social podrá aprobar, adquirir, arrendar, conservar, enajenar, toda clase de bienes raíces o muebles que sean necesarios para el logro de sus fines principales, 20. Podrá tomar interés como accionista o socio fundador o en otras compañías similares que exploten igual objeto social o cualquier otra actividad relacionada convenga en dicho objeto social, fusionarse con ellas o incorporarse en ellas o absolverlas o en general llevar a cabo todo acto o contrato que se relacione directamente con el objeto principal como participar en licitaciones públicas y privadas, 21. Ofrecer cotizaciones y suscribir contratos provenientes o referidos a la actividad social, 22. Prohibirse a la sociedad constituirse en garante de obligaciones a terceros, 23. Mantenimiento de equipos para refrigeraci¢n cavas, morgue, cuartos frio, equipos de aire acondicionado en general, 24. Instalación de tableros electrónicos, montaje de sub-estaciones eléctricas, 25. Compra y venta de equipos de refrigeración, 26. Todo lo relacionado en material para cacharrería, cuero, zapatería, juguetes,

accesorios para abarrotes en general, 27. Distribución de motores para equipos de toda clase en especial equipos médicos de laboratorio, imágenes, motores para todo tipo de automotores, aviones, lanchas y barcos, 28. Venta de ambulancias automotores, aéreas y acuáticas con sus accesorios, reparación y mantenimiento de los mismos, 29. Prestar servicios integrales de cuidados médicos y de enfermería, así como de todos los servicios médicos profesionales que demanden enfermos o pacientes dentro del área de urgencias, otorrinolaringología, ortopedia, oftalmología, medicina interna, cirugías de todo tipo incluyendo estéticas y plásticas, y el resto de especialidades médicas, hospitalización, consulta externa, así como servicio de laboratorio e imágenes que se requieren para el acuerdo tratamiento de los pacientes. 30. La realización de sus más amplios sentido en su nombre o por cuenta de terceros o con participación de ellos en la actividad relacionada con la importación, exportación, compra venta distribución y comercialización de todo equipo de electrodomésticos para el uso doméstico y también comercial, parte accesorios para los mismos 31. Dentro del objeto social la empresa podrá participar en procesos de financiación bajo la modalidad de libranzas, 32. Fabricación, comercialización de equipos de cómputos y sus respectivas partes, 33. Comercialización de materiales para construcción, 34. Fabricación y comercialización de electrodomésticos, 35. Realizar obras civiles y mejoramiento de toda clase de obras; 36. Llevar a cabo labores de loteo, medición , costeo, peritaje, de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, 37.
Comercialización de productos e insumos agropecuarios, y agroindustriales, fabricar, importar o exportar maquinaria e implementos e insumos, 38. Podrá actuar como representante agente o apoderado de sociedades nacionales o extranjeras, promover y fomentar negocios directamente relacionados con su objeto principal y aportar a ellas o ella toda clase de bienes, 39. Celebrar contrato de sociedad o de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se relacione directamente con él. 40. Adquirir o enajenar cualquier título intereses, participación, o acciones en empresas de la misma índole. 41.
Comprar vender, enajenar o arrendar a cualquier título toda
clase de bienes, muebles o inmuebles, grabar en cualquier forma sus bienes mueble o inmuebles, dar en prenda los primeros o hipotecar los segundos, 42. Promover proyectos industriales, comerciales y financieros para desarrollarse en Colombia con inversionistas nacionales y/o extranjeros. 43. Crear, desarrollar, e implementar productos o servicios para ser ejecutados por entidades financieras, cooperativas, agremiaciones, y empresas en general así como su comercialización y difusión actual como agente o representante exclusivo de empresa, inversionista y/o extranjera en actividades iguales, similares o complementarias, 44. invertir y participar en sociedades de cualquier tipo social. 45. Arbitrar, colocar y conseguir recursos de inversión en empresa, proyectos y programas específicos en tal virtud la sociedad podrá celebrar los contratos de compra y venta de retroventa, de permuta, de sesión de derecho, de arrendamiento, de permuta, de sociedad de mandato, de mutuo, de comodato, de fianza de hipoteca de prensa de seguro, de transporte, de suministro, y cualqu¡era otro contrato en orden al cumplimiento social; y en fin todo acto hecho o convecino que favorezca el cumplimiento del objeto social. 46. En ningún caso la empresa S.A.S. que por este documento se constituye podrá salir garante de obligaciories ajenas ni caucionar con sus bienes deudas de terceros. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas directa o indirectamente con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: G465900 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.
Actividad Secundaria Código CIIU: G464500 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR
Otras Actividades 1 Código CIIU: G464100 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRODUCTOS CONFECCIONADOS PARA USO DOMESTICO
Otras Actividades 2 Código CIIU: G466900 COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$300.000.000,00
Número de acciones	:	60.000,00
Valor nominal	:	5.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	5.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	20.000,00
Valor nominal	:	5.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La sociedad tendrá un órgano de dirección,denominado asamblea general de accionistas, junta directiva y un representante legal. La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones entre otras: Nombrar, remover, establecer funciones y fijar la remuneración del Gerente, y de su Suplente y de los demás funcionarios de la sociedad; Decretar la apertura de sucursales o agencias de la sociedad así como determinar las facultades de los administradores. En general, ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines; Asumir la representación legal en cabeza de su Presidente en las faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente y su Suplente, la cual deberá constar en la correspondiente acta; La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza y de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos c¢mprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad y a su vez tendrá que tener una autorización empresa de la asamblea general de accionistas cuando este celebre contrataciones que superen Mil (1.000) SSMMLLVV. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los

accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 10 del 21/05/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/06/2019 bajo el número 365.843 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Niebles Barcelo Elizabeth Patricia	CC 1045672169

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
DM-MEDICAL HEALTH CARE S.A.S.
Matrícula No: 583.857 DEL 2013/11/20
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 42 F No 75 - 75 LO 1
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3457426
Actividad Principal: G464500
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

Nombre:
FARMA MEDICAL HEALTH CARE
Matrícula No: 598.674 DEL 2014/06/06
Último año renovado: 2021
Categoría: ESTABLECIMIENTO
Dirección: CR 42 F No 75 - 75 LO 1
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Teléfono: 3457426
Actividad Principal: G464500
COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

De conformidad con lo previsto en el Decreto 957 de 2019, la Resolución 2225 de 2019 y la información reportada por el empresario el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC Los datos reportados en el formulario RUES son los

siguientes:

Ingresos por actividad ordinaria: 3.634.000.902,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: G465900

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.





REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.045.672.169

NIEBLES BARCELO

APELLIDOS

ELIZABETH PATRICIA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-FEB-1988

SOLEDAD
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

22-AGO-2006 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-0300150-00873338-F-1045672169-20161223 0052805821A 3 3304168664

DM Medical Healthcare
Nit:900.675.633-3

Formato No. 1

Carta de presentación de la propuesta

Barranquilla, 26 de febrero de 2021

Señores:
FONDO ADAPTACIÓN
Ciudad

Asunto: Selección Abreviada Subasta Inversa No. **FA-SASI-I-S-001-2021**

El(los) abajo firmante(s), actuando en nombre y representación de DM MEDICAL HEALTH CARE SAS, presentamos propuesta seria e irrevocable en desarrollo del proceso de selección del asunto, abierto por el FONDO ADAPTACIÓN cuyo objeto es "***ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO PARA LA E.S.E. CAMU CANALETE EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.***".

Así mismo, declaro (amos) que:

1. Si somos adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato en SECOP II, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y ejecución del mismo, en los plazos señalados en el pliego de condiciones correspondiente y los demás documentos del proceso de selección del asunto.
2. Hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del pliego de condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas; igualmente conocemos, entendemos y aceptamos lo dispuesto en los manuales e instructivos expedidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta propuesta, y aceptamos totalmente los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en los documentos del proceso de selección del asunto.
3. Que nos comprometemos a suministrar el equipamiento hospitalario de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No. 1 Anexo Técnico y el Complemento al Anexo denominado "Fichas Técnicas".
4. Conocemos las preguntas y respuestas sobre el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección del asunto, publicadas por el FONDO y aceptamos su contenido.
5. De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y los demás documentos del proceso de selección del asunto, se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.
6. Conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.
7. La oferta económica cumple con lo dispuesto en los Documentos del proceso de selección del asunto y hace parte integral de la propuesta.
8. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, incrementos por cambio de vigencia, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y de la suscripción y ejecución del contrato, y en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales conceptos.
9. Conocemos y aceptamos la forma de pago estipulada en los documentos del proceso del asunto.
10. Nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los documentos del proceso de selección.

11. Nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso de selección, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la adjudicación.
12. Conocemos el "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN" del Anexo No. 3 del pliego de condiciones y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.
13. Autorizamos la publicación de la propuesta en todos sus apartes.
14. Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y/o de sus integrantes son de origen lícito.
15. Estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, de conformidad con lo exigido en los documentos del presente proceso de selección.
16. La vigencia de la propuesta es de NOVENTA (90) días calendario.
17. SI x NO somos responsables del impuesto al valor agregado (IVA).
18. En caso de resultar adjudicatario del presente proceso, garantizamos que dispondremos del personal que sea necesario para ejecutar el contrato.
19. En caso de resultar adjudicatario del contrato del proceso de selección del asunto, nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 Ficha Técnica y especificaciones técnicas, el Estudio Previo; el Pliego de condiciones y los demás documentos que forman parte integral del presente proceso de selección, para el que presentamos propuesta dentro de los tiempos previstos en el estudio previo.
20. Autorizo al FONDO ADAPTACIÓN y a las personas contratadas o vinculadas por éste para efectuar la consulta de los antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, de la Policía Nacional y del Registro Nacional de Medidas Correctivas, señaladas en el pliego de condiciones del proceso de selección del asunto.
21. De conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI X NO ___ ser notificado por medio electrónico de los actos administrativos expedidos con ocasión del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba en caso de ser adjudicatarios del mismo, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento.
22. De conformidad con el numeral 1º del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, autorizo y acepto SI X NO ___recibir las comunicaciones del FONDO que se expidan con ocasión del contrato que se suscriba, en caso de ser adjudicatarios del mismo, a la dirección de correo electrónico que se señala en este documento.
23. Me comprometo a dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo, particularmente lo dispuesto en los artículos 2.2.4.6.27 y 2.2.4.6.28.

Igualmente, declaro (ramos) **bajo la gravedad del juramento** que:

24. La información y documentos presentados son veraces y asumimos total responsabilidad frente al FONDO cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
25. El suscrito manifiesta bajo la gravedad de juramento, que NO existe causal de inhabilidad, incompatibilidad, y/o prohibición legal alguna, de las señaladas en la Constitución Política y la ley, y especialmente en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2014 de 2019 y las demás disposiciones legales vigentes, ni existe conflicto de interés alguno, que impidan la participación del proponente en el proceso de selección del asunto, y en la suscripción y ejecución del respectivo contrato. ***(Nota: Se recuerda al proponente que si Él, o sus integrantes en caso de ser un proponente plural, están incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal, o en un conflicto de interés, no puede participar en el presente proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta)***.

DM Medical Healthcare
Nit:900.675.633-3

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **DM MEDICAL HEALTH CARE SAS**
NIT **900.675.633-3**
Nombre del Representante Legal y/o apoderado, según corresponda: **ELIZABETH NIEBLES BARCELO**
C.C. N° 1.045.672.169 de Barranquilla
Dirección Comercial del Proponente: **CARRERA 42F No 75 - 75**
Correo electrónico: **VENTAS@DMMEDICAL.CO**
Teléfono fijo: **3202070** Celular **3005524481**
Ciudad: **BARRANQUILLA**

DM - Medical Health Care S.A.S.
NIT. 900.675.633-3

FIRMA: Elizabeth Niebles B.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 19:37:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900675633
Código de Verificación	900675633210420193745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165217500

WEB
19:42:31

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DMMEDICAL HEALTH CARE S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006756333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 165217339

WEB
19:39:42

Bogotá DC, 20 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIZABETH PATRICIA NIEBLES BARCELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1045672169:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/04/2021 07:50:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1045672169 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22241496** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 20 de abril de 2021, a las 19:38:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1045672169
Código de Verificación	1045672169210420193845

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB